COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 132/16

QUE APRUEBA, LA ADJUDICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 32/16 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMLOG", PARA LA "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION**", CONFORME AL ACTA DE ADJUDICACIÓN.

Mariano Roque Alonso, 23 de setiembre de 2016

VISTO:

El Acta de Adjudicación del Comité de Evaluación de la UOC Nº 5 – COMLOG, de fecha 20 de setiembre de 2016, por las cual se recomienda la Adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 32/16 – **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION"**.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Art. 28 ADJUDICACION** expresa: "Con base en el informe de evaluaciones, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21909/03 reglamentario, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante;

POR TANTO: En atención a lo expuesto precedentemente y a la norma legal invocada;

EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE:

1º. Adjudicar la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION"** del llamado a Contratación Directa Nº 32/16, de la UOC Nº 5 "COMLOG" conforme al Acta de Adjudicación del Comité de Evaluación.

Nº	EMPRESAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL
1	M y C BUSSINES	12.120.000
2	SDA PARAGUAY	4.560.000
	TOTAL	**16.680.000**

SON GUARANIES DIEZ Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL.-

2º. Impútese la presente erogación con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal 2016 a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

PROG	O.G.	F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
1.7.0	540	10	CENTRO FINANCIERO Nº 5	12.120.000
2.7.5	540	10	DISERAGRO	4.560.000
			TOTAL	**16.680.000**

3º. Disponer que el responsable del Programa afectado por la presente Resolución, ejecuten los contratos respectivos, conforme a las necesidades, emitiendo Órdenes de Compras y verificando el fiel cumplimiento del mismo en todo su contenido. Debiendo informar inmediatamente al Director del Centro Financiero Nº 5, el incumplimiento o cumplimiento irregular y/o deficiente de alguna disposición o cláusula del respectivo Contrato por parte de la Empresa Adjudicada.

4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL. DIV. NICOLAS CARDEVILA
Comandante Logístico